

PROCEDIMIENTO EN EFECTO DURANTE LAS OPERACIONES REDUCIDAS CAUSADAS POR COVID-19 PARA MOCIONES EX PARTE DE EMERGENCIA DE LA CORTE JUVENIL Y DE FAMILIA (FJC) DEL CONDADO DE THURSTON

¿Cuál es el proceso para una moción legal Ex Parte de emergencia de la Corte Juvenil y de Familia?

Durante las operaciones reducidas de Covid-19, la corte efectúa audiencias telefónicas todos los días para considerar mociones de emergencia en casos de ley de familia. Este calendario se llama "Mociones de emergencia en Casos de Ley de Familia (calendario ex parte)". El calendario es a las 4:00 p.m. de lunes a viernes. En este calendario se decidirán solamente las mociones de emergencia.

¿A qué se le considera una emergencia?

Puede programar una moción legal en este calendario **solamente** si piensa que su moción es una emergencia. En cada caso, el oficial judicial decidirá si su situación califica como una emergencia o no.

La siguiente es una lista de mociones que podrían calificar como una emergencia. Hay otros tipos de mociones que también podrían calificar como una emergencia:

- Mociones para órdenes temporales de restricción cuando la seguridad personal está en riesgo;
- Mociones para órdenes donde hay un riesgo inmediato para la seguridad de un niño o si hay un riesgo de secuestro del niño, también esto incluye órdenes de Habeas Corpus, y asuntos relacionados con eso;
- Mociones en las que la supervivencia económica básica de una persona está en riesgo – por ejemplo, la capacidad de mantener una vivienda, pagar por alimentos o servicios públicos, o tener acceso a atención médica crítica;
- Mociones de emergencia en asuntos de crianza donde la salud y seguridad de un niño o adulto está en riesgo debido a Covid-19 o por alguna otra razón.

Las solicitudes para órdenes de protección Ex parte también se efectúan por teléfono todos los días a la 1:30 pm en un calendario diferente. Para más información vea el documento en este sitio:

<https://www.thurstoncountywa.gov/sc/scdocuments/FJC%20Signage%203%2023%2020%20final.pdf>

La corte también ha creado **dos procesos adicionales para ciertos asuntos que no son de emergencia y que pueden manejarse sin una audiencia**. Para ese proceso, vea el documento en este sitio:

<https://www.thurstoncountywa.gov/sc/scdocuments/Agreed%20Ex%20Parte%20Order%20Protocol.pdf>

¿Cómo programo una moción legal ex parte de emergencia en FJC?

Para programar una moción de emergencia, es necesario que, antes de las 12:00 P. M. del día de la audiencia que quiere programar, primero registre un aviso de audiencia, la moción, los materiales que respalden su petición, y la orden que usted propone sea emitida.

Use este formulario para programar una Moción Ex Parte de Emergencia en FJC: Aviso de Audiencia para Mociones Ex Parte y mociones de Emergencia durante los Protocolos establecidos para Covid-19: <https://www.thurstoncountywa.gov/clerk.aspx> En el formulario, deberá marcar la casilla para Ex Parte - Mociones de Emergencia.

Debido a que la Oficina del Actuario (Clerk) está cerrada para registrar las peticiones en persona, usted debe presentar documentos para estas audiencias por correo o en línea. Hay facilitadores de la Oficina del Actuario disponible para revisar por teléfono la documentación que usted ha completado. Las citas con el facilitador para estas revisiones son de \$ 25.00 por cita. Para programar una cita, llame al 360-786-5430. Para obtener información de cómo registrar una moción legal, vaya a: <https://www.thurstoncountywa.gov/clerk.aspx> o llame al 360-786-5430

Una vez que los documentos (aviso, moción, documentos de respaldo y la orden propuesta) se hayan registrados en la corte y estén en el sistema Odyssey, usted puede programar su participación telefónica en la audiencia llamando al 360-709-3295.

¿Cómo puedo obtener ayuda legal?

Para detalles sobre ayuda legal en casos civiles vea este enlace:

<https://www.thurstoncountywa.gov/sc/scdocuments/COVID19%20and%20Civil%20Legal%20Aid%20updated.pdf>.

Además, los Servicios Legales Voluntarios del Condado de Thurston tienen un número limitado de abogados locales que están disponibles para asesoría legal por teléfono, inclusive para asuntos de emergencias que involucre ley de familia. Si su situación es urgente, llame al 360-705-8194.

¿Cómo puedo averiguar si mis documentos están en el sistema Odyssey?

Puede consultar el Portal Odyssey en <https://odysseyportal.courts.wa.gov/odyportal> para ver si sus documentos están registrados. **No contacte la administración de la corte para averiguar el estado de los documentos que ha registrado.** Si no tiene el Portal Odyssey usted puede contactar la Oficina del Actuario por medio de un e-mail a: county_clerk@co.thurston.wa.us o llamando al 360-786-5430.

Continúe revisando nuestro sitio web puesto que es muy posible que los procesos cambien en el futuro.

Gracias por su paciencia.